1711-12

PROGNOSTICO
PHILIPPICO
HALLADO EN LA SAGRADA HISTORIA del Real Propheta David.

DISCURSO PANEGYRICO,

Que en el Sermon de la Missa de gracias, que por la aclamacion de Nuestro Rey, y Señor *DON PHILIPPO QVINTO* [que Dios guarde] celebrò la Sancta Iglesia Cathedral de Guadalaxara. Patente el Sanctissimo Sacramento. En veinte y seis de Julio del Año de 1701.

Predicó el Doctor DON MIGVEL NVñEZ DE GODOY, Canonigo de dicha Sancta Iglesia, y Examinador Synodal de su Obispado, quien le dedica

Al Ex.mo Sr. D. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA HENRRIQUEZ,

Duque de Alburquerque: Marquès de Cuellar: Conde de Ledezma, y Hueima: Señor de las Villas de Mombeltran, La Codossera Lanzahita, Mixares, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan Villarejo, y las Cuevas: Comendador de Guadalcanal en el Orden de Santiago, y de Benfayàn en la de Alcantara: Cavallero del Toyson de Oro: Capitan General que fue de las costas del Mar Occeano: Gentil-Hombre de la Camara de su Mageстad, y de su Consejo: su Virrey que fue Lugar-Theniente, Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente en su Real Audiencia, y Chancilleria.

CON LICENCIA: En Mexico, por Francisco de Ribera Calderon, en la calle de S. Augustin. Año de 1712.



EX.MO SEÑOR.

DESDE QUE TUVE LA dicha de besar la mano de V. Ex. tocando entonces con la experiencia, lo ǵ la fama comun tiene tan assegurado en todos estos Reynos, de la grande begninidad con que V. Ex. ha honrado à todos los Naturales de este Payz; desseó mi cortedad, por mostrar mi

gratitud, ocasion de ofrecer á las aras de V. Ex. alguna victima, que aunque por ser mia siempre avia de ser corta; por el objeto à quien se dirigia fuesse del agrado de V. Ex. Por esta raçon aviendo predicado el Sermon de la nueva festividad que su Magestad (que Dios guarde) ha mandado celebrar, dedicando cultos à el Augustissimo Sacramento de la Eucharistia, en desagravios de las ofensas que los herejes executaron en la invacion de Madrid: determine luego, que saliendo à las prensas, se amparasse su cortedad con el nombre de V. Ex. Pero el respecto, y la amistad antigua de vn señor Ministro, que quiso honrar mis borrones dedicandolos en su nombre à las superiores aras de nuestro Rey, y Señor (que Dios prospere) me frustraron este intento: mas no pudieron impedir à mi voluntad la intencion que tanto avia reservadose en mi pecho. Por cuya causa, y ser este Sermon correlativo de el que prediquè en esta Sancta Iglesia Cathedral de Guadalaxara el dia veinte y seis de Julio del año passado de mil setecientos y vno, en la Missa de gracias, que se celebró por la acclamacion de nuestro Rey, y Señor D. PHILIPPO QUINTO, consagro â la grandeza de V. Ex. esta corta oferta, cõ el seguro ha de merecer la acepte por el objeto à quien se termina, quando veo, que lo que entonces discurrió mi cuida-

da-

dado, la experiencia nos lo ha dicho en los efectos que hemos experimentado en estos años. Discurri entonces à nuestro Catholico amado Monarca semejante à el Real Propheta David en todas las circunstancias conque le eligiò Dios para obtener la corona: y assi passé à assegurar lo que despues hemos visto suceder en los prosperos progressos de su vida, sus victorias, y de aver logrado la mas estimable prenda del cariño de toda la Monarchia en nuestro amado Principe, y Señor DON LUIS FERNANDO. Y viendo, que lo que entonces entendì que era discurso, quiso la omnipotente mano del Señor tire gajes de Vaticinio; y hallando, que vltimamente con lo sucedido en en esta vltima invacion de la Corte, han quedado destruidos no solo los desafectos, sino tambien los contrarios, q̃ confussos han huido de la poderosa mano de nuestro Catholico Rey, y Señor, á que espero seguirse la tranquilidad grande de la Paz vniversal en toda la Monarchia, me persuado nuevamente à la verdad de la similitud, que discurri en este Sermon, que ofresco á V. Ex. por hallar grandes premissas para esta consequencia en las clausulas sagradas del Psalm. 88. para la confirmacion à mi discurso. Pues quando desde el ℣. 21. hablando en persona de Dios el Real Propheta dice sus felicidades, parece que haze vn retra-

tra-

trato de las que experimentâmos oy en nues-
Psal.88 tro Rey: *Inveni David, servum meum*, que
℣. 21. expuso la glosa moral: *Constantem virum: quia David manu fortis interpretatur*. Que sabida la constancia de animo de nuestro Dueño: porque ha alcançado el glorioso renombre de Valeroso, se demuestra muy bien su Real Persona, y mejor en lo que prosigue el texto:
℣. 22. *Manus enim mea auxiliabitur ei, & brachiũ*
23. *meum confirmabit eum, nihil proficiet inimicus in eo, & filius iniquitatis non apponet nocere ei*. Pues le ha librado Dios assi de los enemigos de la Corona, como de los traydores, y desafectos, y enmedio de los peligros le ha ayudado â vencer â sus contrarios; ya haziendolos prissioneros, ya poniendolos en fuga, como
℣. 24. prosigue el texto: *Et concidam â facie ipsius inimicos eius, & odientes eum in fugam convertam*. Y porque à el tiempo mismo que esto se avia de executar, dice el Señor, que ha de poner de su escogido, como si dixera de nuestro Rey el poder, y la mano sobre las aguas de los mares, y los rios para que los domine: *Et*
℣. 26. *ponam in mari manum eius, & in fluminibus dexteram eius*. De que omitiendo varias exposiciones, no me parece ageno interpretar por esta mano de nuestro Rey sobre el Mar, la lealtad, y vigilancia de U. Ex. a quien parece se han rendido los mares, obedeciendole en

dar-

darle paſſo franco; y tan azelerado, que ha ſido de admiracion, à las repetidas Naves, q̃ la vigilancia de V. Ex. remitió con continuos ſocorros à la Mageſtad Catholica de nueſtro amado Dueño, en el felize tiempo de ſu acertado govierno. Teniẽdoſe ſiempre por prodigioſos acaecimientos, aſſi la oportunidad en que llegaron los crecidos ſocorros, como el tiempo, y brevedad en que paſſaron las Naves à conducirlos. Eſto motiva mi cortedad à poner en manos de V. Ex. el corto obſequio de eſte Sermon, para que por tan ſuprema direccion ſe conduzga à las ſoberanas plantas de nueſtro Auguſtiſſimo Rey, y Señor, à quien aviendo Dios conſtituido en el Solio de eſtos Reynos, eſpero le ha de dar la paz tranquila, y las felizidades todas, que proſigue la letra de eſte Pſalmo: *Et ego primogenitum ponam illum* ℣. 28.
excelſum præ Regibus terræ. Donde dixo San Alberto el grande: *Quia dabit illi iura primogenituræ.* Porque no ſiendo David ni hijo de Rey, ni primogenito en los hijos de Iſai le avia de poner Dios en el Solio con tanta tranquilidad, qual la tiene el primogenito en ſu herẽcia. Aſſi lo expuſo la Lira de la Igleſia: *Primogenitum, ideſt, honorabilem, ſicut filius primogenitus eſt honorabilior alijs.* Paſſando eſtas felizidades todas à nueſtro amabiliſſimo Principe, cuyo Solio ſe vea eterno en las tranquilidades

de

de la luz, que es ſincontradicion, como proſi-
℣. 30. gue la letra: *Et ponam in ſæculum ſæculi ſemen eius, & thronum eius, ſicut dies cæli*, que ex-
℣. 37. plicò mas en el ſiguiente contexto: *Semen eius*
38. *in æternum manebit, & thronus eius ſicut Sol in conſpectu meo, & ſicut luna perfecta in æternum: & teſtis in cælo fidelis*. Eſtas felizidades eſpera mi lealtad à nueſtros amados dueños Rey, y Principe, pareciendome las miro vaticinadas en eſtas ſagradas clauſulas, y las repito conociendo ſer obſequio á U.Ex. por lo que ſu lealtad ſe ha eſmerado en quantas ſon poſibles demonſtraciones en dar à conocer ſu grande afecto â nueſtro Rey, y Señor. Y aſſi me aliento â hazer aqueſta oferta à V.Ex. ſuplicãdole no la mire como dadiva corta de mi mano ſino q̃ atendiendo al objeto à quien ſe dirije, la ampare ſu grandeza, ſirviendole de eſcudo â ſu cortedad el ſalir defendida con ſu nombre, y q̃ mi pequeñez alcançe mire con piadoſa atencion eſte corto don q̃ ofrece mi voluntad por reconocimiento de mi afecto, conque como humilde Capellan de U.Ex. pido à Dios proſproſpere ſu Ex.ma perſona por feliziſſimos años para amparo de deſvalidos. Guadalaxara, y Enero 25. de 1712. años.

Excellentiſſimo Señor.

B.L.M. de V.Ex. ſu menor ſiervo y Capellan

Dr. Don Miguel Nuñez de Godoy.

APROBACION
DEL M.R.P. MIGUEL DE CASTILLA, de la Compañia de JESVS, Cathedratico de Prima de Theologia, que fue; y ahora Rector del Collegio Maximo de S. Pedro, y S. Pablo de la misma Compañia, y Qualificador del Santo Officio.

Excell.mo Señor.

POR mandatò de V. Ex. he leìdo este Panegyrico *Prognostico Philippico*, ò Panegyrico discurso, que en la acclamacion de nuestro Rey, y Señor Philippo Quinto (que Dios guarde) celebrada en la Sancta Iglesia Cathedral de Guadalaxara, predicò el Doctor Don Miguel Nuñez de Godoy, Canonigo de dicha Sancta Iglesia; y en el titulo que caracteriza esta Oracion Evangelica, hallo ya cortado à las medidas de el merito el blazon, que dignamente le ennobleze, y el elogio que mejor le califica. *Prognostico nuevo de el Cielo de nuestro Gran Philippo* se intitula este Sermon; y si el Prognostico es vna prediccion formada de el lenguaje de los Astros, este Panegyrico todo èl parece vna diccion de los Cielos, aprendida de el mayor de los Planetas. Para escrebir sus Prognosticos observan los Astrologos las Estrellas, vnas errantes en sus movimientos, otras malignas en sus influxos, y por esso tal vez los discurren presagios de Año fatal; pero el ingenioso Compositor de este eloquente sagrado Prognostico, para idearle, se careò como Aguila

remontada à vuelos de su pluma, con los ojos fixos de su sublime ingenio, à el Augusto Monarcha de Catholicas luzes: por esso lo sacò à luzir tan benigno en sus anuncios, como acertado en sus pensamientos. En este Prognostico el Ayre de las clausulas es favorable, la lluvia de la Doctrina es copiosa, los periodos todos selectos para divertir, y el adorno rhetorico elegante para enseñar. Con razon pues le apellidò *Philippico*, en testimonio de que puede tenerse su Author, por el Ciceron Christiano, pues el celebrado Principe de la Oratoria Romana ennoblezió con esse renombre de *Philippicas* algunas Oraciones suyas.

Lo que puedo afirmar yo de esta Evangelica es, que me ha parecido vna quinta essencia de Oradores Griegos, y Latinos, illustrada con la sana doctrina de Sanctos Padres, adornada con la hermosa erudiccion de sagrados interpretes, y pulida con los mas vistosos coloridos de la Eloquencia; y por tanto digna de ser celebrada por parto maravilloso de la Rhetorica: y con razon, porque menos que por maravilla, còmo, se pueden enlazar en obra tan breve vna erudicion tan grande? En vna amenidad de agudezas tan estremada vna seriedad de sentencias tan magestuosa? En vna ampliacion tan propria de el Assiatico vna profundidad tan digna de el Laconico? En la persuasiva de vn Tullio la bizarria de vn Hortensio? En esta Oracion se admira como cosa no comun, sino extraordinaria, vna sublimidad modesta, vna immensidad de noticias bien ordenadas, vna naturaleza muy culta. Lean este Panegyrico con reflexion los Criticos, y digan si entre quantos se han escripto en la materia, ay alguno que conceptúe mas agudo, que discurra mas solido, que se amplíe mas vario, que se ciña

mas

mas myſterioſo, que ſe ordene mas methodicò, y ſe redondee con mayor armonia? Es eſte inſigne Orador en ſus diſcurſos grave; pero no aſpero: en ſus penſamientos erudito; pero no obſcuro: en ſu loqucion deleytoſo; pero no vano. Prueba lo que propone como vn Arnovio: reprueba lo que confuta como vn Lactancio: repara ingenioſo à imitacion de vn Chryſologo: moraliza à ſemejanza de vn Gregorio; y al fin à ſemejanza, è imitacion de vn Auguſtino. Se entrañarà en los corazones de quien leyere eſte Sermon, à quien (hablando con la devida proporcion) viene como nacida la aprobacion que à otro Sermon de S. Ambroſio eſcrebia Caſiodoro en eſtas palabras: *Lacteus Sermo emanat cum gravitate acutus, per violenta perſuaſione dulciſſimus.* Y ſi en eſte ſobreſale vna gravedad aguda, ô vna agudeza grave, ſi rezuena en èl vna violencia perſuaſiva, ò vna perſuacion que violenta la atencion aun con candidas dulçuras de leche, y miel, ya ſe vê que no tendrà ni dolo de error que lo manche, ni apice de mala doctrina ſu racional lactea afluencia: y por tanto ni tilde que le embaraze la luz publica. Eſte es mi parecer, ſalvo &c. Mexico, y Julio 12. de 1712. años.

Señor Exmo.

B. L. M. de U.Ex. ſu mas rendido ſiervo, y afecto Capellan.

Miguel de Caſtilla.

PARECER

DEL DOCTOR, Y MAESTRO DON MIGVEL Gonzales de Valdeosſera: Canonigo de eſta Sancta Igleſia Metropolitana de Mexico, y Theſſorero ſuperintendente de ſu Real Fabrica material: Qualificador del Sancto Officio de la Inquiſicion de eſta Nueva-Eſpaña: Examinador Synodal del Arçobiſpado: Vicario Viſitador de los Conventos de Religioſas de Regina Cœli, y S. Lorenço: Abbad que ha ſido de la muy illuſtre Congregacion, Collegio, y Hoſpital de N. P. San Pedro: y Rector de la Real Vniverſidad de eſta Corte.

Señor Proviſor.

REmite V.S. à mi cenſura el *Diſcurſo Panegyrico, que en la feſtiva acclamacion de nueſtro Rey, y Señor Philippo Quinto (q̃ Dios guarde)* predicô el Dr. D. Miguel Nuñez de Godoy, Canonigo de la S. Igleſia Cathedral de Guadalaxara; y ſiendo tan notorios los aciertos de ſu ingenio en todo genero de letras, de que puede hazer oſtentacion en muchos ſingulares tropheos la republica literaria, porque tiene tan merecidos elogios. Con todo, en las preſentes circunſtancias deve experimentar la ſeveridad cenſoria, y paſſar por los filos de vn diligente examen eſte Sermon: hallandoſe con la graviſſima nota de averſe retardado por tanto tiempo ſu impreſſion, por tantos titulos apreciable, defraudando à la luz publica, y comun enſeñança, vna Oracion tan elegante, que ſi poſſible fuera, avia de quedar eſtampada en los moldes, à el miſmo tiempo que la articulaba ſu eloquencia. De mi puedo aſſegurar (ſin genero

de

de lisonja) que codiciaria mi affecto vnas letras de oro tan promptas para imprimir, como fueron de oro sus vozes à el pronunciar, ò que huviera tenido el auditorio la diestrissima, y afortunada pluma de aquel que media los vuelos de su presteza en escrebir, con la velozidad del Orador en hablar.

Non dum lingua suum, dextra peregit opus.

Esta queja meditava mi sentimiento en la tardanza de esta impression, quando mirando sin passion el hecho, adverti que fue acierto de su erudicion lo que pudiera parecer descuido de sus affectos; porque el titulo de el Sermon es vn Prognostico, ò Profecia de la felizidad, triumphos, y succession, de nuestro amado Rey, y Señor Philippo Quinto; y para imprimir vna Prophecia, es indispensable vna seria, y dilatada meditacion de muchos años. Dixolo Theodoreto: *Ezechiel vaticinia in æternum duratura editurus, secedit iuxta fluvium Chobar, quasi si seria, ac longa meditatione dicenda pollire vellet.* Dilatòle tambien la impression, para que saliesse à la luz publica con mas realzados creditos de su Author, que es lo mismo que le passô à otro singular Panegyris detenido por muchos años, y elogiado de Bernardo de Sirant, en sus Epigrammas:

Theodi in cap 1. Ezech,

Tandem ergo, optatam, spectas Sermo optime lucem,
Tandem optate diu, publica vota beas.
Ergo ibis, referesque tuum, cum laude Magistrum,
Quò te-cumque volans, nuntia fama feres.

Bernardo Sirãt Epigrãma 37.

Hallase por otra parte este eloquentissimo Sermon protegido con la sombra del Exmo. Señor Duque de Alburquerque, (para que en todo fuera acertado) titulo para mi tan respectable, que hallandome segun las estrechas leyes de vna Censura, obligado à hazer vna breve calificacion de todo lo que en el Sermon se contiene; y por otra parte constreñido

con

con los mismos terminos laudatorios à expressar mi sentir sin exceder los limites de Panegyrista, ni vulnerar las leyes de censor. Digo: que este Sermon por su Author, por su estilo, por su assumpto, por su eloquencia, y por la proteccion de el Principe à quien se dedica, es muchas vezes digno de las prensas, por no contenerse en èl cosa alguna que desdiga de la pureza de nuestra Sancta Fè, y buenas constumbres. Este es mi parecer, salvo &c. Mexico, y Agosto 16. de 1712. años.

B. L. M. de V. S. su servidor.

Doct. y Mro. D. Miguel Gonzales de Valdeossera.

EL Exmo. Señor Don Fernando de Alencaster Noroña, y Silva: Duque de Linares: Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, &c. Concediò licencia para la Impression de este Sermon, como consta por Decreto de 15. de Julio de este presente año de 1712. Vista la Aprobacion del R. P. Miguel de Castilla, de la Compañia de Jesus.

ASsimismo concediò la suya el Sr. Dr. D. Antonio de Villa-Señor, y Monrroy: Juez, Provisor, y Uicario General de este Arçobispado, &c. Visto el Parecer del Doctor y Maestro Don Miguel Gonzales de Valdeossera. Por Autho de 18. de Agosto de 1712. años.

QVI



QUI MANDUCAT ME, ET IPSE vivet propter me. Ioann. 6. in cap.



ENDITO SEA DIOS, QUE ſe llegò el dia, en que los deſeos grandes de la Monarchia Eſpañola ſe miran convertidos en glorioſas poſeſſiones. Dia en que de Eſpaña la felizidad ſe advierte, no ſolo grãde ſino de las mayores: porque à la verdad atendiendo à ſus circunſtancias, no es facil encontrar alguna que la ſemeje, quanto mas que la exceda. Oy es el dia, en que mira Eſpaña colocado en el throno de ſu Reyno à el Auguſto ſucceſſor de nueſtro Catholico Monarca Carlos II. quando vivia ſin eſperança de ſucceſſion legitima, y por eſſo temeroſa de enemigas invaſiones de familiares diſcordias, y de civiles guerras por el ſolio. Contra toda la eſperança logra oy Eſpaña la dicha de tener en quieta poſeſſion por natural Señor el inclito Nieto del Chriſtianiſſimo Rey de Francia, al Catholico deſcendiẽte de nueſtro Philippo el Grande, Quarto de eſte nõbre, à el magnifico ramo del glorioſo Auſtriaco tronco. A (dirèlo para repetir vna, y muchas vezes el gozo à los Eſpañoles pechos.) A (publicarèlo para que ſe duplique la alegria oyendo nombrar la perſona de nueſtro Rey, y Señor DON PHI-

LIPPO QUINTO, Duque de Anjou, heredero legitimo de toda la Efpañola Monarchia.) A efte, pues, gozamos oy en tranquila paz, contra toda la efperança: pues tanto temiamos la difcordia mientras careciamos de fucceffion de nueftro amado Rey Carlos. Efta es de Efpaña la dicha, mirefe pues fino dirè con raçon, que no puede fer mayor: porque fi efperar contra la efperança en Abrahan fue credito de fu fee grande, como dixo el Apoftol San Pablo:
Ad Roman. 4. ỳ. 18. *Contra fpem, in fpem credidit.* Quàn grande fe deve confiderar la dicha del poffeer con las mifmas circunftancias? O verdaderamente don de Dios! O verdaderamente providencia infinita de la Divina Mageftad, que affi mira por Efpaña! Affi lo conocemos, y por effo el dia de oy nueftro Catholico Monarca PHILIPPO en efta fu Real Audiencia, con fu muy Illuftre cabeça, en efte Venerable Cabildo, con fu Illuftriffimo Paftor, y Prelado, en efta Nobiliffima Ciudad, con fus exemplares Religiones, y en todo efte concurfo, fe poftra à aquel Sacramento para repetirle gracias, ofreciendo todos en nombre de nueftro Rey, y nueftro Monarca en nofotros la diadema à fu trono, para affegurar affi la felizidad del Reyno: pues quando la Corona de nueftro Rey fe poftra reverente à el Sacramento, y fe ofrece para culto à fu Altar, entonces propriamente fe le ciñe à fus Auguftas fienes, y fe le affegura del Reyno la pofeffion.

A el capitulo quarto del Apocalypfi miraba San Juan vn trono, en que affiftiendo la Mageftad de Dios, fe miraban colocados en fu circulo veinte y quatro venerables Ancianos, que adornaban fus
Apoc 4. ỳ. 4. cabezas con fagradas diademas de fino oro: *In capitibus eorum coronæ aureæ.* Eftos pues coronados Monar-

narcas, siempre que los animales del trono repetian à Dios la gloria, y alabanças, dexando sus assientos, reverentes se postraban, y ofrecian al Señor Omnipotente sus coronas: *Et cum darent illa animalia gloriam, & honorem, & benedictionem sedenti, super thronum, & viventi in sæcula sæculorum procidebant viginti quatuor seniores ante sedentem in throno, & adorabant viventem in sæcula sæculorum, & mittebant coronas suas ante thronum.* Assi las ofrecian siempre, porque siempre, y sin cesàr daban los quatro animales à el Señor las alabanças: *Et requiem non habebant die, ac nocte dicentia: Sanctus, Sanctus, Sanctus.* Pues como es esto, no tenian essos Ancianos coronadas las cabezas? Si. Pues quando podia ser esto? Si de dia, y de noche no permitiendo descanso las ofrecian ante el throno reverentes? O digase que las tienen en las manos para estarlas ofreciendo; ò no se diga que continuamente las rinden à esse throno, si han de tener las coronas assiento en sus cabezas. Esso no, dice el docto Padre Silveyra, bien està, que las tengan, y ofrescan en vn punto: porque el mismo ofrecerlas à esse throno, es coronarse gloriosamente con ellas: *Cum coronas suas Deo refferant, inde maxime illis coronantur, ac decorantur.* Por esso oy nuestro Catholico Monarca ofrece â Dios su Corona, luego que le aclamamos Rey, y le damos la obediencia: porque assi la assegura en su persona, y en la dilatada succession que le desseamos; pues quando rinde al throno del Sacramento su diadema, y postra à aquellas aras su glorioso Estandarte, señal de su Monarchia, le acredita hijo de la Casa de Austria, Rey de España, cuya caracteristica propriedad es la vèneracion à este divino Sacramento: porque es la fee su distinctivo, y este sagrado mysterio es el de la fee por an-

℣. 9. & 10.

℣. 8.

Silveyra híc.

 to-

tonomacia: *Myſterium fidei.* Coſa tan neceſſaria para ſucceder en el Reyno de Eſpaña, como conſta en la clauſula nona del Teſtamento de nueſtro verdaderamente Catholico Rey, y Señor Carlos Segundo: pues quando por ſus muchas, y repetidas demonſtraciones, y por ſu glorioſa aſcendencia no obtuviera eſte titulo, ſe le devia de juſticia por eſta clauſula, que à la letra traſumptè de el Teſtamento. Dice pues hablando de ſus ſucceſſores: *Y ſi lo que Dios no quiera ni permita alguno de mis ſucceſſores profeſſare alguna ſecta, ó heregia de las condenadas por nueſtra Santa Madre Igleſia Romana, y ſe apartare de eſta vnica, y verdadera ſagrada Religion, por el miſmo hecho le doy, y declaro por incapaz, ê inhabil, para la governacion, y regimiento de todos los dichos Reynos, y eſtados, y de qualquiera de ellos, y del officio, y dignidad de Rey, y le privo de la ſucceſſion, poſeſſion, y derecho de ellos.* Lo qual manda ſe tenga por inviolable ley en todo tiempo, como todo ſu Teſtamento, ſegun conſta en eſta, y la vltima clauſula de èl. Como ſi tomando nueſtro Carlos las palabras que Dios lè dixo à David, quando para èl,
Pſal. 131 y ſus ſucceſſores le diò el Reyno, le dixeſſe à nueſ-
℣. 12, tro Rey, â nueſtro Philippo Quinto: *Si cuſtodierint*
Interlin. *filij tui teſtamentum meum*: eſto es la fee, dixo la interlineal: *Pactum baptiſmi, & teſtimonia mea, hæc quæ docebo eos, & filij eorum vſque in ſæculum ſedebunt ſuper ſedem tuam.* Por eſſo nueſtro Catholico Monarca el dia de oy en noſotros, y con noſotros repite veneraciones à eſte ſacroſancto myſterio de la fee; por que en eſſo ſe vea ſu piedad digna de ſer ſucceſſora de vn tan Catholico Monarca. Y porque como buen Rey afiança en eſtas veneraciones la aclamacion que ayer le diò todo aqueſte Reyno. Pues el viva, viva, viva, que ayer alegres profirieron nueſtros pe-

pechos, se assegurà en el culto de este Augustissimo Sacramento. Este serà de mi Oracion el assumpto, que no dudo acertar à desifrarlo, si me assiste de Maria Sanctissima nuestra Señora la proteccion gloriosa, comunicandome vn rayo de su gracia. Pidamosla con el Angel diciendole

AVE MARIA.

QVI MANDVCAT ME, ET IPSE vivet propter me. Ioann. 6. in cap.



UANDO por la acclamacion de de nuestro Rey (Soberano Señor Sacramentado) os repetimos canticos de alabanças dandoos las debidas gracias por el favor grande, que de vuestra mano confessamos recebido en su tranquila posession. Quando miramos aclamarle, repitiendo todo el Pueblo *Viva, viva, viva nuestro Catholico Rey PHILIPPO QVINTO.* Entonces nos poneis à los ojos en la Evangelica letra la seguridad de estas vidas, poniendoos si descubierto à la fee, y veneracion de España, oculto en essos candidos accidentes, en que nos decis se assegura con el Sacramento de vuestra carne, y sangre, la vida que à todos communicais: afirmando, que como vuestra vida es communicada del Padre, la aveis de communicar à todos los q̃ os recibierẽ, y veneraren: *Sicut missit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrẽ, & qui manducat me, & ipse vivet propter me.* Assegurando assi-

assimismo duraciones de lá vida por toda la eternidad: *Qui manducat hunc panem vivet in æternum.*

Esto consideraba yo, y desseaba hallar vna montea en que vèr dibujadas las felizidades que espero à el Catholico Monarca de las Españas nuestro Augusto PHILIPPO QUINTO, quando hallè vn Rey en la historia de los de Israel, q̃ no solo lo delineò en su coronacion, y acclamaciones, sino en assegurar sus felizidades todas en la sombra del Augustissimo Sacramẽto de las Aras. Pues sino me engaño de mucho tiempo antes, vno, y otro lo previno en anuncios el Espiritu Sancto en la historia de David, en quien como en montea pienso que hallò mi cuydado, si de nuestro Rey vn retrato, de sus felizidades vn anuncio, y de su vida, y succession vna fianza. Vamos cotejando la historia, para despues admirar lo semejante de entrambos.

Determinò Dios dar successor en el Reyno de Israel al Rey Saul, eligiendo á David para este empleo; y para executarlo, mandò al Propheta Samuel, que llevando vn vaso de oleo fuesse à la casa de Isaî, porque entre sus hijos se hallaba el fu-
1. Reg. turo Rey: *Imple cornu tuum oleo, & veni mittam te ad*
16. ℣. 1. *Isaì Bethlehemitem providi enim in filijs eius mihi Regem.*
Obedeciò Samuel la voz de Dios, y preguntando á el Señor si èra el mayor de los hijos, û otros que se le seguian, se le respondiô, que no, hasta que vino
℣. 12. David, cuyas señas pone el texto: *Parvulus...Erat autem rufus; pulcher aspectu, decoraque facie*: donde le-
Hebreo yò el Hebreo: *Erat autem rubeus, vel rubicundus pulcher oculis*, Era David el septimo de los hijos de Isaî:
1. Para- *Septimum David*, dice el 1. libro del Paralyp. Como
lyp. cap. nuestro PHILIPPO es el septimo Monarca Español
2. ℣. 15. de la casa illustre de Austria, de quien solo hemos teni-

tenido los quatro antecedentes Philippos, y dos Carlos. Era pues David entonces de edad como de veinte años, edad propria de vn Monarca. Assi lo siente Cornelio: *Verior sententia est Davidem cum vnctus fuit, fuisse viginti circiter annorum: hæc enim ætas est apta Regno.* De esta edad era David, como con poca diferencia es nuestro Rey, y tenia por señal el Real Propheta ser rubio, ò bermejo, de color sanguino, bien dispuesto en su cuerpo, de hermoso rostro, y apassibles ojos, llamandose juntamente David, que es lo mismo que fuerte por sus manos: *David, idest, manu fortis,* dice S. Geronymo, en los nombres Hebreos. Assi se lo dibujò à el Rey Saul vno de sus soldados al 16. del lib. 1. de los Reyes: *Ecce vidi filium Isaì Bethlehemitem scientem psallere, & fortissimum robore, & virum bellicosum, & prudentem in verbis, & virum pulchrum, & Dominus est cum eo.* No sê yo si dieramos raçõ de nuestro Rey, â quien de su Magestad no tuviera noticias, que dixeramos mas, ô menos. Su retrato nos lo representa (como ya le aveis visto) si rubio el pelo, sanguino el color del rostro, matizandose con debida proporcion lo blanco, y encarnado, para atraer con su hermosura de España los coraçones. Su cuerpo es de toda gala, sus ojos grandes, y apassibles, y assi con verdad se puede decir que es: *Pulcher aspectu, decora que facie, rubeus, vel rubicundus, pulcher oculis.* Su fortaleza nos cuentan las noticias, assegurando dobla vn plato de plata entre sus manos, y levanta vna cabeza tres vezes con la lança en el espacio corto de vna valla. Su discrecion, bien se viò en el modo de portarse â el recebir de la Frãcesa Corte los parabienes del Reyno; y vltimamente lo guerrero de su impulso lo hemos experimentado en los primeros despachos, que â aques-

Cornel. hìc.

S. Hieronym.

1. Reg. 16. ꝟ. 18

aquesste Reyno condujo su mucha vigilancia, aun antes que pisasse sus dominios. Con estas señas pues se le presentò David à el Propheta Samuel en la casa de su Padre, y luego le mandò Dios q̃ le vngiesse
1. Reg. ỳ. 13. para Rey, y assi lo executò: *Tulit ergo Samuel cornu olei, & vnxit eum in medio fratrum eius.* Esta vncion significaba mysticamente, nos dice la glosa moral, el Baptismo, como significaron las otras dos vnciones de David, la Confirmacion, y Extrema-vncion:
glos. moral. *Per triplicem David vnctionem significatum fuit, quod quilibet Christianus esse debet ter vnctus, primo in Baptismo, secundo in Confirmatione, tertio in Extrema-vnctione.* Pero lo que desifraba en David era el derecho que desde esta vncion queria Dios tuviesse à el Reyno. Pues aora venid conmigo, y advertid lo que nos dicen sucediô à el tiempo que se vngiô primeramente nuestro Catholico Rey. Llegòse el tiempo de baptizarle, y ponerle el sancto chrisma, que es en rigor la vncion de los Reyes de España: puesto que se conocen de Catholicos por el glorioso renombre; y entonces, aun viviendo nuestro Monarca Carlos Segundo, y pudiendose esperar de su persona la succession de España, siendo nuestro Philippo no el primero, si el segundo hijo de la casa del Serenissimo Señor Delphin de Francia, dixo su Madre no le pusiessen otro nombre sino Philippo de Castilla, porque ya desde entonces se vngia para Rey de España, se le empezaba ya desde entonces à fundar el derecho de aquesta dilatada Monarchia: porque le avia Dios electo entre todos sus hermanos, como à David entre los hijos de Isaî.

Esto avia passado ya algunos años, quando muriò el posessor de la Corona de Israel. Muriô pues el Rey Saul, y luego por consejo de Dios se fue

fue David à habitar à la Ciudad de Hebron, que era Ciudad de ſu Tribu: Y veis aquì que ſabida la muerte del Rey Saul vino toda la Tribu de Judà à vngir para ſu Rey â David: *Venerunt viri Iudà, & vnxerunt ibi David, vt regnaret ſuper domum Iudá.* Movieronſe pues ſus compatriotas de David: lo vno por ſer de ſu Tribu, ò de ſu Caſa; lo otro porque ſabian que Jacob, que fue el fundador, y Padre de las Tribus, dexò vinculada la Corona al Patriarcha Judas, quarto hijo ſuyo, de quien deſcendia David, aſſi lo dice Cornelio: *Vnxerunt David, quaſi contribulem ſuum; ſciebant enim Iacobum Patriarcham Tribu Iudà regnum aſsignaſſe.* Y no ſolo ſe movieron de eſto (dice el Abulenſe) ſino que ſabiendo ya la vncion del Rey David que hizo Samuel, conociendo de Dios la voluntad, la quiſieron executar acclamandole aun eſtando David ignorante de lo que le ſucedia: *Samuel vnxerat David in Regem, viri ergo Iudá hoc ſcientes pro parte ſua voluerunt implere voluntatem Dei vngentes David vi Regem moti fuerunt autem ipſi ex ſe ipſis David ignorante, quod Deus movebat eos, ad hoc faciendum: ideo manente eo in Hebron omnes congregati ſunt, & vnxerunt eum.* Por eſſo pues vinieron à Hebron, que ſe interpreta compañia: *Hebron, ideſt, ſocietas,* y alli vngieron, alli le acclamaron, que vncion, y acclamacion en los Reyes es lo miſmo, como enſeña Theodoreto: *Populi autem electiones hiſtoria appellat vnctiones.* Eſto ſucediò en Hebron, pues mirad en la compañia de ſus Padres en Francia lo que ſucede à nueſtro QUINTO PHILIPPO. Muriô nueſtro amado Carlos, y llegada eſta noticia al Chriſtianiſſimo Rey, junta con el Teſtamento en que el Eſpañol Monarca declaró ſu Succeſſor: Mandò el Señor Dezimo-Quarto Luis à el Ayo de nueſtro Rey le

2. Reg. 2. ✝. 4.

Cornel. hìc.

Abulenſe, hìc.

Theod. in gloſa, ſup. cap. 5 lib, 2. Reg.

de-

detuvieſſe en ſu quarto con apariencias de preſſo en tanto que los Auguſtos Señores Delphin de Francia, y Duque de Borgoña renunciaron el derecho que a la Corona de Eſpaña podian repreſentar por ſu aſcendencia; y luego mandò juntar lo illuſtre todo de la Francenſa Corte, y llamar juntamente à nueſtro Rey, à quien todos aclamaron, quando menos lo penſaba por ſucceſſor de la Monarchia Catholica de Eſpaña. Claro es le avian de aclamar aſſi, quando era como David, no ſolo por las ſeñas antecedentes, como vimos, ſino por las que movieron à la Caſa de Judà à levantarle por Rey. Pues ſi el glorioſo Progenitor de la Caſa de Auſtria Rodolpho Conde de Aſpurg, primer Emperador Auſtriaco, fundò el Reyno de Eſpaña en ſu proſapia por la devocion del Sanctiſſimo Sacramento del Altar, ſiendo aqueſte ſu vinculo, como lo era de Jacob vna figura de eſte ſacroſancto myſterio, ſegun afirmò Iſaac diciendo,que en ella le avia dado el Mayoraſgo : *Frumento , & vino ſtabilivi eum* . Aſſi como el Reyno lo dexò Jacob al Patriarca Judas, ſu hijo quarto. El Reyno de Eſpaña eſtuvo antes que en nueſtro difunto Carlos, en el quarto Philippo, de la illuſtre Caſa de Auſtria, y por deſcendiente de eſte le tocaba de derecho a el que en el nombre le imita; y en el numero le ſigue nueſtro PHILIPPO QUINTO. Por lo qual deſpues que ſus compatriotas los Franceſes le acclamaron, ſe ſiguiò el que en toda Eſpaña ſe levantaſen pendones en ſu nombre, viniendo todo el Reyno alegre à ſu acclamacion, que aſſi ſucediò à David; pues deſpues de algunos tiempos que Reynò en Hebron ſobre la Caſa de Judà, vinieron todas las Tribus à vngirle Rey de Iſrael, y darle la obediencia como à natural Señor, pro-

Gen. 27 ℣. 37.

prometiendoles David guardar ſus leyes, y fueros: *Et venerunt univerſæ Tribus ad David in Hebron dicentes ecce nos os tuum, & caro tua ſummus...Et percuſſit eum eis Rex David fædus in Hebron coram Domino, vnxerunt que David in regem ſuper Iſrael.* Eſte pacto, dice Cornelio, fue mutua promeſſa de David à el Pueblo como Rey, y del Pueblo à David como Vaſallos: *Hoc fædus erat mutua promiſſio, qua David promitebat ſe fideliter Regnum Iſrael adminiſtraturum iuxta leges à Deo ſancitas. Iſraelitæ vero promitebant ſe illi obedientes, & fideles fore.* Y no ſolo hizieron el juramento de obediencia à David los Iſraelitas; ſino para que ſe vieſſe con quanto guſto ſuyo lo aceptaban, alegaron q̃ eran todos de vna Caſa, que eran parientes de ſangre, y que eran carne, y hueſſo de David proſigue el Abulenſe: *Nos os tuum, & caro tua ſumus, ideſt, habemus tecum magnam conſanguinitatem, & ſumus quaſi partes ſuæ ſcilicet ſicut caro tua, & oſſa tua: quia omnes in eodem ſanguine communicamus.* Aſſi pues le podemos, y devemos decir à nueſtro Rey: No te eſpantes, ò Philippo! que con tanto guſto te acclamemos, no te cauſe admiracion, que tanto celebremos el mirarte colocado en dozel de Caſtilla, pues à la verdad eres como noſotros Eſpañol aunque naciſtes en Francia, Digalo la ſangre que te illuſtra por la deſcendencia de nueſtros Philippos Tercero, y Quarto tus glorioſos Progenitores. Como à Eſpañol te recebimos: entra pues, entra à reynar como David, toma poſeſſion del Reyno, ven à la Corte donde has de tener el Solio. Aſſi lo executò nueſtro Rey, imitando en quanto pudo del Rey david la montea. Eſte pues luego que ſe viò acclamado por todas las doze Tribus trato de ir à hazer ſu Corte en Jeruſalen, que entonces la tenia en ſu poder el Jebuleo, y aſſi viendo

2. Reg. 5, ℣. 1. & 3.

Cornel. híc.

Abulenſe, híc.

à David marchar para ella, le dixeron de la Ciudad los posesſores no avia de entrar en ella à Coronarſe, ſino quitaba primero ciertos ſoldados cojos, y ciegos, que en los muros colocaron, entendiendo que podian eſtorvar aſſi la entrada que David ſolicitaba:
2. Reg. 5. ℣. 6 *Non ingredieris huc niſi abſtuleris cæcos, & claudos dicentes, non ingredietur huc David.* Aſſi ſe lo decian los Jebuſeos; pero el valiente Rey propuſo luego premios à el ſoldado que mas ſe ſeñalaſſe en vencer
℣. 8 aquellas guardas: *Propoſuerat enim David præmium:* para moſtrar deſde luego en el principio del Reyno ſu mucha fortaleza, y valentia, aſſi proſigue la gloſa
Interlineal hîc interlineal: *Volens in principio Regni fortitudinem demonſtrare.* Bien ſe viô eſta en el efecto, pues quitados los ciegos, y los cojos entrò David en Sion; y luego para el ſeguro de ſu Reyno tratò de amurallarla, por eſtorvar de eſta ſuerte à todos ſus enemi-
Ibid. ℣. 9. gos la entrada en ſus dominios: *Habitavit David in arce Sion, & vocavit eam civitatem David, & edificavit per girum à mello, & intrinſecus.* Eſto executô David, cuyos enemigos fueron, como dice Cornelio, vna
Cornel. híc. figura de los herejes, è infieles: *Miſtice ergo cæci, & claudi ſunt infideles, & hæretici.* Eſtos ſon los que à nueſtro PHILIPPO pretendian eſtorvar la poſeſſion de ſu Reyno: pues luego que en Eſpaña ſe levantaron pendones en ſu nombre, ſabiendo los Ingleſes, y Olandeſes avian de proſeguir la acclamacion todas las Indias, pretendieron poner vna grueſſa Armada de Vageles ſobre los vagos chriſtales, para combatir con ella los Puertos de la Corona. Y teniendo eſta noticia, vigilante como David nueſtro Rey hallandoſe en los paſſajes vltimo termino de la Monarchia Franceſa, y principio de la ſuya, deſpachô ſus reales ordenes aſſi a el Perû como à todo
aqueſ-

aqueste Reyno, para que previniendose los Puertos quedassen assegurados sus Dominios. Y no solo guarnece de esta suerte con la muralla firme de los Españoles pechos los cercos de su Corona, ni con mandar fabricar Fuertes en los Puertos que de ellos carecieren, y ponerlo en execucion como afirman las immediatas noticias se queda executando de Gibraltar en el estrecho; sino tambien como David quiso fortificar su Reyno con el Arca sancta del Testamento, fortaleze nuestro PHILIPPO toda su Monarchia con las veneraciones q̃ tributa à aquella candida hostia, de quien sin duda es efecto la tranquilidad que oy vemos en la pazifica posession que para dicha nuestra celebramos.

Apenas se viò David en posession de su Corte, quando llamando à consejo a todos los de Israel, tratò de conducir el Arca sancta, de Cariathiarin à Sion. Assi lo afirma el primero del Paralypomenon al cap. 13. *Congregavit David cunctum Israel vt adduceret Arcam Dei, de Cariathiarim, & ascendit David, & omnis vir Israel ad collem Cariathiarim, qui est in Indá, vt afferret iude Arcam Domini Dei sedentis super Cherubim.* 1. Paralyp. 13. ℣. 5. & 6. Esta fue, dice Lira, la primer disposicion de David despues de vngido Rey de todo Israel, y puesto en posession de su Corona: demonstracion de vn Monarca tan grande como David: *Postquam descripta est ipsius David iniunctio, hic consequenter describitur sui regiminis dispositio, quæ quidem est optima cum incipit à divinis.* Lira hic Esto fue lo primero que dispuso, y el modo conque la trajo no fue otra cosa que lo que oy executa nuestro Rey, quando dà gracias à Dios en sus vasallos por su acclamacion, ò su vncion: *Porro David*, dice el texto, *& vniversus Israel ludebant coram Domino omni virtute in canticis, & in Citharis, & Psal-* Ibid. ℣. 8.

terijs, & Tympanis, & Cymbalis, & Tubis. Conducia, pues, David el Arca sancta acompañado del Pueblo con grande regozijo, cantandole con musicos instrumentos, en que se dezifraba vna montea de vna Missa de gracias con Procession solemne del Sacramento Augusto de las Aras, y Sermon. Todo lo dixo exponiendo el texto Hugo Cardenal: *Ludebant coram Domino, idest, coram Arca Domini: in canticis, idest, in hilaritate in Tympanis, idest, Crucifixi recordatione: Tympanum enim fit de corio extenso inter duo lingua.* No sè yo que otra cosa sea la Missa que vna memoria de la Crucifixion de nuestra vida Christo. *Cymbalis,* prosigue Hugo, *consonantia laudis, tubis prædicationis.* Assi lo haze oy nuestro Rey; pues para dar gracias à Dios de su acclamacion (que precediò ayer) saca por nuestras manos de aquel monte excelso Cariathiarin el Arca mistica del testamento, este Augusto Pan de Angeles en solemne Procession, con repique de campanas *in Cymbalis* con toda alegria *in hilaritate,* con canticos de alabança, y musicos instrumétos, *in canticis, & Psalterijs,* con Missa solemne: *in tympanis Crucifixi recordatione,* y en las tubas de la predicacion. *in Tubis.* Porque con estos cultos, que tributa à este Sacramento Augusto, assegura de su acclamacion la gloria, y lo que el Pueblo vozeaba el dia de ayer; pues si eran las vozes del Pueblo *Viva, Viva, Viva nuestro Catholico Rey PHILIPPO QVINTO,* estas tres vidas no se asseguran à vn Rey, sino es en las veneraciones q̃ tributa à aqueste Pan celestial, como las asségurò David con ofrecerlas de este sagrado mysterio à la figura, que en el Arca del Testamento se miraba.

Hugo, hîc.

De el repetir el Pueblo tres vezes *Viva, Viva, Viva,* en las acclamaciones de los Reyes dudaba yo

la

la caufa, y no hallando en alguno la raçon, me he llegado à perfuadir no es otra que pedir viva el Rey feliz en fu perfona, viva fu Mageftad feguro en fu govierno, y viva fu dominio en profpera, y dilatada fucceffion. Efto es lo que el Pueblo pide, y efto lo que fe affegura en aquel fagrado Pan, por cuyo medio nos dice Chrifto Señor nueftro, que affi como fu Mageftad facrofancta vive por el Padre, aquel que le recibe reverente vivirà por el Señor: *Sicut miſſit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrem, & qui manducat me, & ipſe vivet propter me.* Y fi miramos como vive Chrifto Señor nueftro en quanto hombre por fu Padre, hallarèmos vive el Señor en fu natural vida: *Miſſit Deus filium ſuum factum eſt muliere, factum ſub lege.* Vive en el Reyno de la Iglefia que le diò el Padre, como Monarca fupremo: *Poſtula à me, & dabo tibi gentes hæreditatem tuam, & poſeſſionem tuam terminos terræ.* Y vive en fus Miniftros, como de fu poteftad herederos, como afirmaba San Pablo: *Vivo autem iam non ego, vivit vero in me Chriſtus.* Eftas tres vidas recibe Chrifto, en quanto hombre, del Padre; y eftas fon las que fe pretenden para nueftro Catholico Monarca, y las que logrò David de efte Sacramento en la fombra.

Ioan. 6. ℣. 58.

Epift. ad Galat. 4. ℣. 4.

Pfal. 2. ℣. 8.

Ad Galatas. 2. ℣. 20.

La primera vida que ha de tener vn Monarca, es la de fu perfona, que es la que corefponde al primer *Viva*, y efta no la affegurò David fino es de efte Augufto Sacramento en la figura. Oìdlelo decir à el Pfalm. 22. al ℣. 4. *Nam, & ſi ambulavero in medio vmbræ mortis non timebo mala: quoniam tu mecum es.* Y aquì la interlineal: *In medio vitæ huius, quæ eſt vmbra mortis.* No temerè (decia David) la muerte enmedio de fus peligros, pues aunque la vida es tan facil de llegar à fu fin, tengo fiança de mi vida; Y

Pfal. 22. ℣. 4.

Interli.

qual

qual es, Propheta Rey? Qual es la fiança que os aſſegura eſſa felizidad? Oidſela decir, proſiguiendo ſu oracion à el Señor: *Paraſti in conſpectu meo menſam*: donde expuſo la interlineal: *Communionem Corporis Chriſti... Impugnaſti in oleo caput meun*: donde dixo Lorino: *Hebrei alium volunt ad vnctionem Davidis in regem, quæ ter facta eſt, ita vt merito, non vnctus ſimpliciter, ſed impugnatus dici poſſit*. Eſta es (dice David) la raçon de mi ſeguridad para vivir, que al vngirme Rey, al acclamarme Señor, me puſiſte la meſa, en q̃ ſe repreſenta el ſacroſancto miſterio de las Aras, y aſſi quedò ſegura mi vida; porque afianze con eſto de tu miſericordia grande los efectos para todo el tiempo de ella: *Et miſericordia tua ſubſequetur me omnibus diebus vitæ meæ*, que expuſo la interlineal: *Quãdiu hic vivo*. Como no dirà lo miſmo nueſtro Catholico Monarca el dia de oy, quando no en vna figura, ſino en la realidad, le pone Chriſto la meſa de ſu ſacratiſſimo Cuerpo el dia que le acclamamos por Rey? Y no tan ſolo aſſiſte el Señor, ſino que empeñando ſu palabra eſtà diciendo, que con aqueſte Pan vivo, vivirâ por ſu Mageſtad nueſtro Rey: *Qui manducat me, & ipſe vivet propter me*. Viva pues felize en ſu perſona nueſtro Rey. *Viva PHILIPPO QVINTO. Viva*, y *Viva* juntamente con toda proſperidad en ſu Corona. Pues el vivir feliz vn Rey ſin contradiccion de enemigos, y acertado en ſu govierno, q́ es la vida de la Mageſtad, y la que correſponde al ſegundo *Viva* de la acclamacion ſe aſſegura tambien en eſta candida hoſtia.

℣. 5. Interli. Lorino, hic. ℣. 6. Interli.

A el tiempo que à David ſe le diò la inveſtidura del Reyno, quando llegò, digo, la ocaſion de ſer vngido, cantò (nos dice el texto) el Pſalmo 26. pues es ſu titulo aſſi: *Pſalmus David priuſquam liniretur*:

gloſ. mo ral.

tur: adonde la glosa moral dixo ser este Psalmo vna Oracion preparatoria, para el que se ha de vngir Pontifice, ò Rey, quando llegue à aceptar la dignidad: *Potest esse oratio preparantis se ad suscipiendam vnctionem Pontificalem, vel Regiam devote*. Veamos lo que dice David en este Psalmo: *Dominus illuminatio mea, & salus mea*, donde leyò la Lira Seraphica: *Illuminatio mea incognitione agendorum, quæ maxime requiritur in Rege; salus mea in periculis bellorum*; y luego prosigue David diciendo: *Quem timebo? Dominus protector vitæ meæ, á quo trepidabo?* Como si dixera: Dios es quien me enseña el modo conque he de governar: Dios es el que me libra del peligro de las guerras, que me pueden mover mis enemigos: Dios es el que guarda mi vida, y Monarchia; pues con aquesta fiança: *Quem timebo?* A quien podrê temer? A quien? A nadie dice ya: *Si consistant adversum me castra, non timebit xor meum, si exurgat adversum me prælium, in hoc ego sperabo*. Y no sabremos porquè es tanta seguridad? Si, dice el coronado Monarca de Palestina: *Quoniam abscondit me in tabernaculo suo: in die malorum protexit me in abscondito tabernaculi sui*: donde la interlineal: *In tabernaculo suo in dispensatione incarnati verbi*. Escondiome Dios en su tabernaculo donde se reparte el Encarnado Verbo, assi me coronò: *Et nunc exaltavit caput meum, super inimicos meos*. Y aquí Lira: *Coronando me Corona Israel pacifice*. Y como que esto, y dar gracias â Dios para lograr sus misericordias ayan de seguirse luego, prosigue â el verso mismo David, lo que deve hazer vn Rey: *Circuivi*: donde la interlineal: *Frequentando locum divini cultus, & immolavi in tabernaculo eius. In Ecclesia*: dixo la interlineal: *Hostiam vociferationis: cantabo, & psalmum dicam Domino*: que expone la glosa moral:

[Margin notes: Psal. 26. ℣. 1. — Lira. — ℣. 3. — ℣. 5. — Interl. — ℣. 6. — Lira. — Interl.]

glof. moral, *Eucharistiam, quæ offertur cum laudibus divinis, quam offerunt Pontifices per se ipsos, & Reges per alios.* Como si dixera David: La seguridad que tengo para la prosperidad de mi Reyno, es porque apenas me ciño la Corona, quando frequentando el tabernaculo de Dios, haziendo solemne procession, se ofrece por mi en hazimiento de gracias vn sacrificio, figura del Eucharistico Pan; y assi no tengo otra fianza sino es esta: porque en Dios se funda ya todo el amparo de mi vida como Monarca. Dios es solo el que me puede defender de mis contrarios, porque sacandome de entre mi Padre, mi Madre, y

℣. 10. los mios, me lleva á governar à mis vasallos: *Quoniam Pater meus, & Mater mea derelinquerunt me: Dominus autem assumpsit me:* donde leyo la interlineal:

Interl. *Pater meus, & Mater mea, Regnum sæculi, & Civitas sæculi vnde natus sum.* O grande PHILIPPO QUINTO! Como puedes decir, que te dexan tu Abuelo, Padre, y Hermanos, el Reyno, y Ciudad de Francia, donde por nuestra dicha naciste, para venir à habitar con tus vasallos! Pero puedes tambien con seguridad decir, que no tienes que temer; porque Dios que te trae, es tu protector que te illumina, que te guarda, te defiende: *Dominus illuminatio mea, & salus mea*, que te afiança la vida de buen Monarca, y las felizidades de tu Corona: *Dominus protector vitæ meæ*, que te ciñe la diadema: *Et nunc exaltavit caput meum*: y en fin, que te assegura toda prosperidad; porque haziendo en tus vasallos solemne procession: *Circuivi frequentando locum divini cultus*, y ofreciendo por tus Capellanes el Sacrificio sagrado de la Eucharistia: *Et immolavi in tabernaculo eius hostiam vociferationis*, le das las debidas gracias: *Cantabo, & psalmum dicam Domino*, para obtener assi la segun-

gunda vida que dà el Pan del Sacramento à los Reyes: *Qui manducat me, & ipse vivet propter me.* O! *Viva* nuestro Catholico Monarca feliz en su govierno. *Viva* libre de enemigas invaciones; y *Viva* vltimamente aun despues que por la muerte passe à el eterno descanso, en dilatada succession, que es la tercera vida temporal de vn Monarca, que corresponde al tercer *Viva* de la acclamacion, y la que dà à entender el Capit. 30. del Ecclesiastico: *Mortus est Pater eius, & quasi non est mortuus: similem enim reliquit sibi post se.* Ecclef. 30. ℣. 4.

Es de los Monarcas la dicha, dexar despues de sus dias succession en su Corona, y esta la tuvo David, por la devocion à Dios, y à el Arca del Testamento, como se la prometiò el Señor, assegurandole su Corona en su prosapia à el Psalm. 131. en estas alegres vozes: *Iuravit Dominus David, veritatem, & non frustrabitur eam: de fructu ventris tui, ponam super sedem suam. Si custodierint filij tui testamentum meum, & testimonia mea hæc, quæ docebo eos, & filij eorum vsque in seculum sedebunt super sedem tuam.* Psalmo 131. ℣. 11. & 12. Y si queremos saber la causa de esta promessa nos la enseña el mismo Psalmista Rey: *Quoniam elegit Dominus Sion: Elegit eam in habitationem sibi. Hæc requies mea in sæculum sæculi: hîc habitavo, quoniã elegi eam.* Sabed (nos dice el Real Propheta) que porque Dios eligiò à Sion, (à la Iglesia, como dice la interlineal) y en ella habitô por medio del Sacramento, han de tener los Reyes la succession, como la tuve yo, cumpliendose la promessa que se me hizo. Oid lo que prosigue la letra, que parece està hablando Dios en ella con nuestro Catholico Rey, de David en la persona significado: *Viduam eius benedicens benedicam: pauperes eius saturabo panibus:* ℣. 15. donde dixo la interlineal:

neal: *Cælesti Pane.* Y esto supuesto, oìd la interpretacion de la Lira de la Iglesia, que assi discanta este
Lira texto: *Notanter advertendum est, quod vbi translatio nostra habet viduam hebraica littera habet tsedah, quod nullo modo significat viduam, sed proprie significat escam, & specialiter illam, quæ datur viatoribus, per modum viatici cibi: Vnde secundum veritatem hebraicam sensus huius est; quod Deus promitebat se benedicturum escam Ecclesiæ viaticam, quod proprie signficat Sacramentum Eucharistiæ.* Lo que queria Dios decir era, que para assegurar del Reyno la succession, bendeciria en la Iglesia este Sagrado Viatico, este Pan de Angeles, este Augustissimo Sacramento, llenando de gozo
℣, 16. à sus Sacerdotes: *Sacerdotes eius induam salutaris, & sancti eius exultatione, exultabunt.* Como que dixera, que los Sacerdotes Ministros de este Sacramento, se avian de alegrar con gozo grande, que esso dà à entender la geminacion *exultatione exultabunt*, y avian de celebrar por su Rey este incruento Sacrificio, para assegurar assi, de la Corona la succession: *Illud producam cornu David* prosigue el texto, y ex-
℣. 17, pone Lira: *Dignitatem Regiam ipsius prolongabo in filijs suis.* Alli, Alli, en el Sacramento (dice Dios) està fundada la succession del Rey, que me venerare: porque por el Sacramento vivirà en su successor el que devoto me tributare los devidos cultos, y con tiernos afectos me recibiere: *Qui manducat me, & ipse vivet propter me.* O! Viva nuestro PHILIPPO QUINTO, como le assegura este Divino Sacramento en la montea de David, en su succession, que es la vida que corresponde al tercer *Viva* de la Regia acclamacion. Viva pues, Viva por la devocion à este altissimo mysterio, como hemos visto viviò el Propheta Rey de Palestina en las tres vidas de vn fe-

feliziſſimo Monàrca. Vivà pues nueſtro PHILIPPO QUINTO. Viva dilatadas edades ſu perſona. Viva acertado en ſu govierno, para bien de toda la Eſpañola Monarchia. Y viva, vltimamente, por dilatados ſiglos en ſu Catholica ſucceſſion; pues todo eſto lo aſſegura en las veneraciones q̃ oy tributa en noſotros à eſte remedio de todo mal, à eſte antidoto ſoberano, que nos preſta la immortalidad, como dixo San Ignacio Martyr, llamando à eſte Sacramento *Pharmacum immortalitatis.* O! Viva tambien, como aſſegura la letra Evangelica, en las manciones eternas: *Qui manducat hunc panem vivet in æternum.* Y como à David, ô en David à nueſtro Rey, mediante el Sacramento, prometiô Dios en eſte Pſalmo al verſo vltimo: *Super ipſum autem efflorebit ſanctificatio mea*: donde la moral gloſa dixo: *Per gratiam in preſenti, & per gloriam in futuro,* Aſſi ſea, Soberano Señor Sacramentado. Aſſi ſea. Dilatad à nueſtro Catholico Monarca la vida. Concededle ſalud perfecta, buen govierno en toda ſu Monarchia, ſucceſſion en ſu Corona. Confundid à todos los hereges, y enemigos del Eſpañol, Catholico, glorioſiſſimo, y dilatado Imperio. Y para complemento de la dicha, dad à nueſtro Rey en eſta vida gracia, que es prenda ſegura de la gloria. *Ad quam nos perducat Dominus, &c.*

S. Ignacio Martyr. Ep. 14. ad Epheſſ.

ỳ. 18.

gl. mor.

O. S. C. S. M. E. C. A. R.